

ACTA N° 2.243

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día tres de octubre del año dos mil uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Héctor Tievas y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo González, Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Arminda del Carmen Colman, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: 1°) N° 364/01: -Sup- Por la que se autoriza al agente Luis Morínigo, a ausentarse de sus funciones, a partir del día veintisiete de septiembre y hasta el primero de octubre del corriente año, en virtud de lo normado por el art. 56 R.I.A.J. 2°) N° 68/01- Por la que se acepta la conformación de una Mesa de Diálogo y Concertación en la que confluyan los distintos sectores que prestan servicios en el Poder Judicial de la Provincia, con el objeto de analizar e implementar medidas que tiendan a superar la situación existente en la actualidad. **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Aux. May. Técnico Julio Luis Araoz s/ Situación. Visto la nota presentada por el mencionado agente, por la que solicita licencia a partir del 10 de Septiembre y por el término de 60 días. **ACORDARON:** Conceder la licencia solicitada conforme al artículo 53 bis del RIAJ, encomendando al Sr. Director de Recursos Humanos que informe y actúe acerca del trámite. **TERCERO:** Sra. Ana Maria Peschiutta s/ Pedido Pago de Haberes del ex agente Carlos R. Marcenaro. Visto las actuaciones del Expediente N° 1384, FN° 900, Año: 2001 (Sec.Gob.) y fundamentos del informe elevado por la Sra. Secretaria de Gobierno **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado. **CUARTO:** Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios Dra. Marta Neffen de Linares s/ Pedido. Visto: que tal como se señala en la nota con profusión de antecedentes, se trata de una cuestión relativa a casos jurisprudenciales emanados de diversos cuerpos jurisdiccionales del país, que ello indica con claridad que debe ser dilucidada la cuestión en los estrados judiciales y no a través de pronunciamientos de Superintendencia. Que por todo ello y a efecto de preservar la posible intervención del Superior Tribunal, en lo que es su función constitucional fundamental, no corresponde acceder a lo solicitado. **ACORDARON:** No hacer lugar a lo peticionado. **QUINTO:** Jefe de División Valentín Vera s/ Pedido. Visto

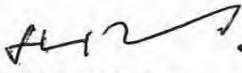
ACTA N° 2.243

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día tres de octubre del año dos mil uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Héctor Tievas y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo González, Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Arminda del Carmen Colman, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: 1°) N° 364/01: -Sup- Por la que se autoriza al agente Luis Morínigo, a ausentarse de sus funciones, a partir del día veintisiete de septiembre y hasta el primero de octubre del corriente año, en virtud de lo normado por el art. 56 R.I.A.J. 2°) N° 68/01- Por la que se acepta la conformación de una Mesa de Diálogo y Concertación en la que confluyan los distintos sectores que prestan servicios en el Poder Judicial de la Provincia, con el objeto de analizar e implementar medidas que tiendan a superar la situación existente en la actualidad. **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Aux. May. Técnico Julio Luis Araoz s/ Situación. Visto la nota presentada por el mencionado agente, por la que solicita licencia a partir del 10 de Septiembre y por el término de 60 días. **ACORDARON:** Conceder la licencia solicitada conforme al artículo 53 bis del RIAJ, encomendando al Sr. Director de Recursos Humanos que informe y actúe acerca del trámite. **TERCERO:** Sra. Ana Maria Peschiutta s/ Pedido Pago de Haberes del ex agente Carlos R. Marcenaro. Visto las actuaciones del Expediente N° 1384, FN° 900, Año: 2001 (Sec.Gob.) y fundamentos del informe elevado por la Sra. Secretaria de Gobierno **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado. **CUARTO:** Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios Dra. Marta Neffen de Linares s/ Pedido. Visto: que tal como se señala en la nota con profusión de antecedentes, se trata de una cuestión relativa a casos jurisprudenciales emanados de diversos cuerpos jurisdiccionales del país, que ello indica con claridad que debe ser dilucidada la cuestión en los estrados judiciales y no a través de pronunciamientos de Superintendencia. Que por todo ello y a efecto de preservar la posible intervención del Superior Tribunal, en lo que es su función constitucional fundamental, no corresponde acceder a lo solicitado. **ACORDARON:** No hacer lugar a lo peticionado. **QUINTO:** Jefe de División Valentín Vera s/ Pedido. Visto

Cde. Acta N° 2.243

concreto y ser resueltas por el Juez de Paz de Menor Cuantía que corresponda.
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique y registre.



HECTOR TIEVAS



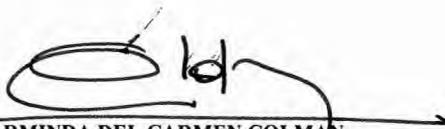
CARLOS GERARDO GONZALEZ



ARIEL GUSTAVO COLL



EDUARDO MANUEL HANG



ARMINDA DEL CARMEN COLMAN